



MEMORIAL PETITORIO EVALUACIÓN EsIA CATEGORÍA I

Panamá, 01 de Septiembre de 2022

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
E. S. D.

Estimado Ingeniero Concepción:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por <i>Jairo Artigas</i>	Fecha <i>27/09/2022</i> Hora <i>9:00 am</i>

Por medio de la presente nota, yo, **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, varón, cubano, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **E-8-84493**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.**, Sociedad Anónima vigente desde el 01 de Octubre del año 2014, constituida y registrada en el Folio N° 845323 (S), Documento REDI 2682209 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y promotora del proyecto denominado: “**PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ**”, a desarrollarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí, sobre la Finca 4536, Código de Ubicación 4501 de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, consistente en la instalación, puesta en marcha y operación de una finca de celdas fotovoltaicas de aproximadamente 9.8 MW, con fundamento a derecho en lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 41 de 1998 (General de Ambiente) y el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Lista de Proyectos, Obras o Actividades que ingresarán al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en la que se indica: “*Generación de energía eléctrica a través de energías renovables mayores de 1 MW. CIIU 4010.*”, **presento para su evaluación** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del mencionado proyecto de inversión.

Este Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I está conformado por 1 volúmenes o partes, con un total de fojas de 132. Fue elaborado por la empresa **GLOBAL TRENDS, INC.** (Registro Consultor Ambiental **IAR-048-04**, actualizado mediante Resolución DEIA N°ARC-022-2020 de 28 de julio de 2020, cuyo Representante Legal es Gonzalo Álvaro Menéndez G., cédula de identidad: 8-235-1427).

Los profesionales responsables de la elaboración de este EsIA Categoría I son los consultores ambientales: Gonzalo A. Menéndez G. (**IAR 041-98**) y Luiggi F. Franceschi Jara (**IRC 024-08**). Participó como personal de apoyo la MSc. Nidia Castillo (Bióloga) Araúz y MSc. Luis G. Menéndez G. (Ing. Industrial).



MEMORIAL PETITORIO EVALUACIÓN EsIA CATEGORÍA I

Anexo a la presente solicitud mi cédula de identidad personal notariada; Certificado de la Sociedad Anónima y Certificado de la Propiedad expedidos por el Registro Público de Panamá (con vigencias no mayores de tres meses); Paz y Salvo de MiAmbiente; recibo de pago por concepto del proceso de evaluación y demás documentos solicitados. Las notificaciones pertinentes del estudio puede usted enviarlas a:

- **Greenwood Energy Central America Corp.:** Oficina 39D en el edificio F&F Tower, Avenida Nicanor De Obarrio (Calle 50), Ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Telf.: 393-1558 / Celular: 6244-660. Sin apartado postal. Email de contacto: edimar.rivera@greenwood.energy
- **Global Trends, Inc.:** Ing. Luis Menéndez: 6635-0166/ Lic. Gonzalo Menéndez: 6672-1747 / Correo electrónico: global.trendspty@gmail.com / menendez.luis@gmail.com, con oficinas en Albrook, Green Valley, Calle 1ra., No.115A, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá. Provincia de Panamá.

Atentamente,

MENELAO MORA DE LA LASTRA
C.I. E-8-84493
GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.
Representante Legal

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (as) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

09 SEP 2022

Panamá _____

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



DECLARACIÓN JURADA



Yo, **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, varón, cubano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad **E-8-84493**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.** Sociedad Anónima vigente desde el 01 de Octubre del año 2014, constituida y registrada en el Folio Nº 845323 (S), Documento REDI: 2682209 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, promotora del proyecto denominado: “**Proyecto Fotovoltaico UP3 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí**”, a desarrollarse en David, Distrito de David, provincia de Chiriquí, sobre la **FINCA 4536, Código de Ubicación 4501** de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, consistente en la instalación, puesta en marcha y operación de una finca de celdas fotovoltaicas de aproximadamente 9.8 MW, **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que la información aquí presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del mencionado proyecto es verdadera y que efectivamente el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental vigente y sólo producirá impactos ambientales negativos no significativamente adversos, y no conllevará riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental previstos en el Artículo Nº23 del Decreto Ejecutivo Nº123 de 14 de agosto de 2009, “*Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998*”.



MENELAO MORA DE LA LASTRA
C.I. E-8-84493
GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP. - Representante Legal

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Púlpico Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarán) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

08 JUL 2022

Panamá

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Púlpico Undécimo



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Menelao
Mora De La Lastra**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-OCT-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
NACIONALIDAD: CUBANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 26-FEB-2018

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 26-FEB-2028**E-8-84493**

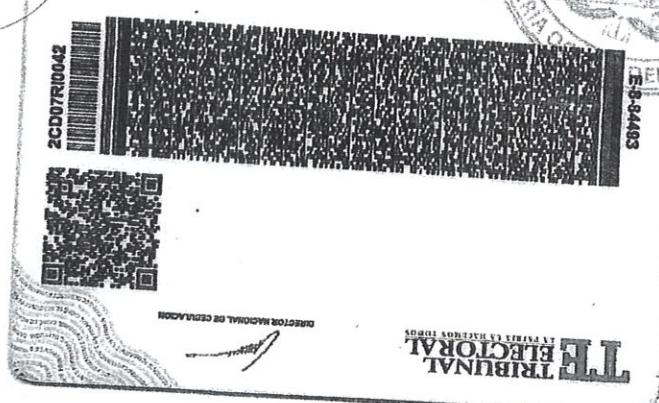
Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

09 SEP 2022

Panamá _____

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo**TE TRIBUNAL**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.07.26 08:59:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henao

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

294705/2022 (0) DE FECHA 25/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 845323 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

SUSCRIPtor: BORIS JAVIER AVILA MUÑOZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: MENELAO MORA DE LA LASTRA

DIRECTOR / TESORERO: EDIMAR RIVERA MOLERA MOLERO

DIRECTOR / SECRETARIO: RAUL GONZALEZ NEIRA

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O POR FALTA DE ESTOS EL TESORERO O CUALQUIER OTRO DIGNATARIO O APoderado QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE 50,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 50,000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES NO PODRAN SER EMITIDOS AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 26 DE JULIO DE 2022A LAS 8:47 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403606283



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D10459FF-C13B-46B6-A9ED-23A0DA7CA02C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.07.07 14:26:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

6

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 267298/2022 (0) DE FECHA 05/07/2022 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL № 4536 (F)
CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 823 HA 5534 M² 37 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 799 ha 1487 m² 98 dm²
LINDEROS:
NORTE: CARRETERA INTERAMERICANA
SUR: SUCESORES DE CARLOS A. MIRO, RESTO LIBRE DE LA FINCA 4513, TERRENOS NACIONALES E HIGINIO
JURADO.
ESTE: VICTOR MONTERO, MERCEDES ZAPATA O FRANCISCO ZAPATA, JOSE DEL CARMEN JURADO, HIGUNIO
JURADO, GERTRUDIS AGUIRRE Y CAMINO CHIRQUI-PUERTO.
OESTE: RIO CHIRQUI, RESTO LIBRE DE LA FINCA 4513.
CON UN VALOR DE B/.16,000.00(DIECISEIS MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

UNIVERSIDAD DE PANAMATITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRISTOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 7862/131, DE FECHA
13/06/1978.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2022
12:12 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403578231



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: FADA2F63-0D79-4F3E-A6DD-FAB1B395BACC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
RECTORÍA

06 de septiembre de 2022
R-D-1974-2022

MEMORIAL

**SU EXCELENCIA MILCIADES CONCEPCIÓN MINISTRO DE MI
AMBIENTE DE PANAMÁ.**

Con la finalidad de que la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMÉRICA CORP.** realice el trámite correspondiente a la solicitud de evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, ante su digno despacho, le informo que esta empresa cuenta con la autorización para el uso de diez (10) hectáreas de la Finca N°4536, tal como se describe en el Estudio de Impacto Ambiental, propiedad de la Universidad de Panamá, en la provincia de Chiriquí, República de Panamá, inscrita en el Tomo 183, Folio 454 de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, lugar en el que desarrollará el proyecto de generación de energía fotovoltaica denominado: **"PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ".**

Atentamente

Eduardo Flores Castro
DR. EDUARDO FLORES CASTRO

Rector



2022: "45 AÑOS DE LOS TRATADOS TORRIJOS CARTER"
Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira
Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá
Teléfonos Oficinas: Dirección (507) 523-5900 / 523-5104



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 207546

Fecha de Emisión:

19	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.

Representante Legal:

MENELAO MORA DE LA LASTRA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
845323	1		2682209

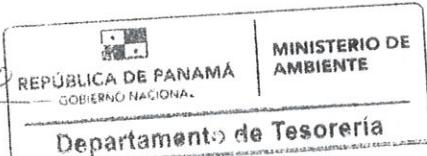
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Adán Sartor

Jefe de la Sección de Tesorería.



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

66450

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

UP3

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GREENWOOD ENERGY CENRAL AMERICA CORP. / 2682209-1-845323 DV-38	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-20
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB CAT.I SLIP-40057694

Día	Mes	Año	Hora
20	07	2022	01:40:53 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



10

AUTORIZACIÓN ENTREGA EsIA CATEGORÍA I

Panamá, 07 de Julio de 2022

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO

KRISLLY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
E. S. D.



Estimado Ingeniero Concepción/ Directora Krislly Quintero:

Por medio de la presente nota, yo, **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, varón, cubano, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **E-8-84493**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.**, Sociedad Anónima vigente desde el 01 de Octubre del año 2014, constituida y registrada en el Folio N° 845323 (S), Documento REDI 2682209 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y promotora del proyecto denominado: "**PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ**", a desarrollarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí", **AUTORIZO** para la entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del mencionado proyecto de inversión a: GONZALO MENÉNDEZ G., portador de la cédula de identidad 8-235-1427, o a LUIS MENÉNDEZ G., portador de la cédula de identidad 8-308-594, o a ELSIKA PITTI P., portadora de la cédula de identidad 8-880-295, o a CRISTO MARKOU CASTILLO, portador de la cédula de identidad No. PE-12-1412.

Atentamente,



MENELAO MORA DE LA LASTRA
GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.
Representante Legal

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-733-602, CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (os) sujeto (s) que firmo (firma)ón el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

08 JUL 2022

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eduardo
Flores Castro



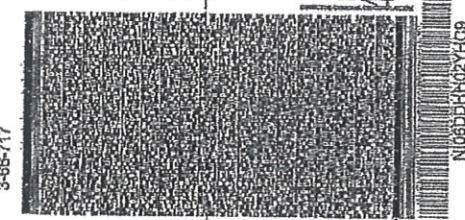
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 22-ABR-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-MAR-2016 EXPIRA: 16-MAR-2026

3-66-717

Juanito Flores Castro



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



3-66-717

Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

09 SEP 2022

Panamá

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Menelao
Mora De La Lastra**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-OCT-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
NACIONALIDAD: CUBANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 26-FEB-2018



E-8-84493

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 26-FEB-2028



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es autentica.

08 JUL 2022

Panamá

~~Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó~~

15

FORMATO EIA-FA—001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Proyecto Fotovoltaico UP3 de Aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de Duid, Chiriquí

PROMOTOR: Greenwood Energy Central America Corp.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES Septiembre

AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓	✓	
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PÁZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.			

Entregado por:

Nombre: Gonzalo Menéndez G.

Cedula: 8-235-1427

Firma: [Firma]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: José Ortiz

Firma: [Firma]

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
GLOBAL TRENDS, INC.	IAR-048-04	ARC-022-0728- 2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Gonzalo Menéndez	IAR-041-98	DEIA-ARC-007- 2020	✓		
Luiggi Franceschi	IRC-024-08	DEIA-ARC-030- 1308-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUI”.

Categoría:

1

Corregimiento: David
Distrito: David
Provincia: Chiriquí

PROMOTOR

PROMOTOR: GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: MENELAO MORA DE LA LASTRA

Cedula: E-8-84493

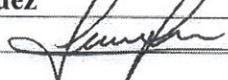
Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Gonzalo A. Menéndez González	IAR-041-1998	DEIA-ARC-007-2020
Alicia M. Villalobos Españo	IRC-098-2008	ARC-023-2907-2020
Mitzy Y. Lu De Córdoba	IRC-021-2002	DEIA-ARC-001-2020
Fabían D. Maregocio Sánchez	IRC-031-2008	DEIA-ARC-033-1408-2020
Luiggi F. Franceschi Jara	IRC-024-2008	DEIA-ARC-030-1308-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Dominguez
Firma	
Fecha de Verificación	21/09/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Verificación	21/09/2022



Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ"

PROMOTOR: GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.

EXPEDIENTE: DRCH-IE-132-2022

FECHA DE ENTRADA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): GLOBAL TRENDS, INC-IAR-048-0

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA, CORP.
CONSULTORES:	GLOBAL TRENDS, INC.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO: DAVID DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUÍ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La obra consiste en la instalación de una finca de generación eléctrica a partir de celdas fotovoltaicas, capaz de generar aproximadamente 9.8 MW de energía limpia 3. La finca ocupará una superficie de 11.2647 hectáreas, en una zona plana que fue destinada a la actividad pecuaria en el marco de la docencia universitaria, pues forma parte del patrimonio de la Universidad de Panamá (Facultad de Ciencias Agropecuarias).

CONCLUSIONES:

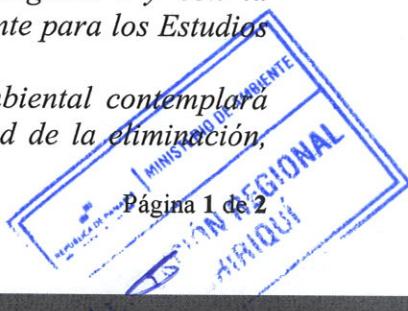
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 citado reglamento.

Que luego de revisado y verificada la documentación, se observa que la declaración Jurada presentada **NO CUMPLE** con lo establecido en artículo 2, 4 y 24 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; toda vez que el Promotor no presenta con su solicitud la Declaración Jurada debidamente notariada para la evaluación del EsIA; sino una simple Declaración Jurada extendida en documento privado, ya que fue únicamente autenticada su firma ante el notario, según detalla el sello de la Notaría Pública, undécimo circuito de la provincia de Panamá (foja 3 de expediente administrativo), por lo tanto, la Declaración Jurada aportada por el promotor no corresponde a una Declaración Jurada debidamente notariada, por consiguiente, no cumple con los requisitos establecido en el artículo 41 y 24 del Decreto 123 de agosto de 2009, el cual tiene sustento en el fallo dictado por la sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, proferido el 15 de marzo de 2016, publicado en Gaceta Oficial Digital del 27 de mayo de 2016, No. 28040, el cual detalla:

- “La sala tercera concluye que *el promotor de este proyecto incumplió con la exigencia de la Declaración Jurada notariada antes de enunciarse el proceso de Estudio de Impacto Ambiental que contemplaban los artículos 4 y 24 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 (vigente al momento de la emisión de la Resolución impugnada) que disponían:*
- **Artículo 4:** “*Ninguno de los proyectos, obras o actividades afectos a la exigencia de someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, podrán iniciar su ejecución sin contar con la aprobación de la Declaración Jurada notariada para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I y con la Resolución Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III.*”
- **Artículo 24:** “*El Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental contemplará tres categorías de Estudio de Impacto Ambiental en virtud de la eliminación,*

KQ/NR/nc

Página 1 de 2



mitigación y/o compensación de los potenciales impactos ambientales negativos que un proyecto, obra o actividad pueda inducir en el entorno...”.

- Se observó que el promotor de este proyecto presentó una Declaración Jurada y no una Declaración Jurada notariada, por tanto incumple con este requisito legal, el cual se verifica ante Notario Público. Al respecto, los artículos 1715 y 1728 del Código Civil.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumple con lo establecido previamente en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Por tal motivo, se recomienda **NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto, denominado **“PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ”**.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Fallo de la Corte del 15 de marzo de 2016, publicado en Gaceta Oficial Digital No. 28040, del 27 de mayo de 2016.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado no cumple con el artículo 41 (Declaración Jurada debidamente notariada) del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y Fallo de la Corte del 15 de marzo de 2016, publicado en Gaceta Oficial Digital No. 28040, del 27 de mayo de 2016.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **NO ADMITIR**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ”**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con todos los contenidos establecidos en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el Fallo dictado por la sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, proferido el 15 de marzo de 2016, publicado en Gaceta Oficial Digital del 27 de mayo de 2016, No. 28040.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-91 *


LICDA. NIVIA CAMACHO
Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGR-CULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGER. EN VANE.C - CONSERV.
DE LOS REC. NAT Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto
Ambiental


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional-Chiriquí
Ministerio de Ambiente



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
RESOLUCIÓN DRCH -NA-019-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP** registrado en el Folio Real N° 845323 , a través de su Representante Legal, el Señor **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, con cédula de identidad N° E-8-84493, presentó el 21 de septiembre de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ**” a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GLOBAL TRENDS, INC.**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resolución **IAR-048-2004**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 citado reglamento.

Que luego de revisado y verificada la documentación, se observa que la declaración Jurada presentada **NO CUMPLE** con lo establecido en artículo 2, 4 y 24 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; toda vez que el Promotor no presenta con su solicitud la Declaración Jurada debidamente notariada para la evaluación del EsIA; sino una simple Declaración Jurada extendida en documento privado, ya que fue únicamente autenticada su firma ante el notario, según detalla el sello de la Notaría Pública, undécimo circuito de la provincia de Panamá (foja 3 de expediente administrativo), por lo tanto, la Declaración Jurada aportada por el promotor no corresponde a una Declaración Jurada debidamente notariada, por consiguiente, no cumple con los requisitos establecido en el artículo 41 y 24 del Decreto 123 de agosto de 2009, el cual tiene sustento en el fallo dictado por la sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, proferido el 15 de marzo de 2016, publicado en Gaceta Oficial Digital del 27 de mayo de 2016, No. 28040, el cual detalla:

- “La sala tercera concluye que *el promotor de este proyecto incumplió con la exigencia de la Declaración Jurada notariada antes de enunciarse el proceso de Estudio de Impacto Ambiental que contemplaban los artículos 4 y 24 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 (vigente al momento de la emisión de la Resolución impugnada)* que disponían:
 - **Artículo 4:** “*Ninguno de los proyectos, obras o actividades afectos a la exigencia de someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, podrán iniciar su ejecución sin contar con la aprobación de la Declaración Jurada notariada para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I y con la Resolución Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III.*”
 - **Artículo 24:** “*El Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental contemplará tres categorías de Estudio de Impacto Ambiental en virtud de la eliminación, mitigación y/o compensación de los potenciales impactos ambientales negativos que un proyecto, obra o actividad pueda inducir en el entorno...”.*
 - Se observó que el promotor de este proyecto presentó una Declaración Jurada y no una Declaración Jurada notariada, por tanto incumple con este requisito legal, el cual se verifica ante Notario Público. Al respecto, los artículos 1715 y 1728 del Código Civil.



Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del 26 de septiembre de 2022, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUI**”, por considerar que el mismo, **NO cumple** con los contenidos mínimos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUI**”, presentado por la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP** y cuyo Representante Legal es el señor **MENELAO MORA DE LA LASTRA**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, el Fallo dictado por la sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, proferido el 15 de marzo de 2016, publicado en Gaceta Oficial Digital del 27 de mayo de 2016, No. 28040 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintiseis (26) días, del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022). CÚMPLASE,



Panamá, 7 de Octubre de 2022

Señores
Ministerio de Ambiente (Miambiente)
E. S. D.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa ambiental vigente relativa a la evaluación de impacto ambiental (Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de Agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009), yo, **MENELAO MORA DE LA LASTRA**, varón, cubano, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **E-8-84493**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.**, Sociedad Anónima vigente desde el 01 de Octubre del año 2014, constituida y registrada en el Folio N° 845323 (S), Documento REDI 2682209 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y promotora del proyecto denominado: "**PROYECTO FINCA FOTOVOLTAICA UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ**", a desarrollarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí", me notifico por escrito de la **Resolución de Admisión No. DRCH-NA-019-2022 de 26 de septiembre de 2022**, correspondiente a nuestro Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, inserto en el proceso de evaluación en la entidad que usted maneja. Para la entrega de esta notificación y retiro de la Resolución mencionada, autorizo a las siguientes personas, para que cualquiera de ellos pueda hacer efectivo dicho retiro: Luis Menéndez González, portador de la cédula de identidad No. 8-308-594; a Gonzalo Menéndez González, portador de la cédula de identidad No.8-235-1427; a Cristo Markou Castillo, portador de la cédula de identidad No. PE-12-1412; o a Elsika Pitti portadora de la cédula No. 8-880-295.

Sin otro aspecto que mencionar, me despido de Usted. Atentamente,


MENELAO MORA DE LA LASTRA
GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.
Representante Legal

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTAL	
SECCION DE EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Ayura Ortiz</i>
Fecha:	<i>12/10/2022</i>
	<i>mura</i>

Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

10 OCT 2022

Panamá
Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo
Testigos
Licio. Erick Barciela Chambers



